
ALGUNOS DATOS SOBRE EL CONTROL DE LA POLITICA DE DEFENSA Y LA ADMINISTRACION MILITAR EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, 1977-1985*

Diego López Garrido

Entendemos por control político aquel que sanciona la conformidad o disconformidad de la actividad de un determinado sector de la Administración Pública, respecto a la orientación política establecida por los órganos constitucionalmente competentes para ello.

Como ha señalado la doctrina, el control político excluye una relación jerárquica entre el controlador y el controlado. Es, cronológicamente, sucesivo a la acción. El resultado de la acción controladora no puede ser equiparado en su naturaleza a las indicaciones con fuerza de orden que el poder ejecutivo da respecto de la Administración Pública.

El control sobre la Administración Pública por parte del poder político, más específicamente del Parlamento, es necesario muy especialmente en un momento histórico en que la Administración Pública ha obtenido márgenes de autonomía amplios, tanto en el plano decisional como en el plano organizativo. El control político y parlamentario sobre la Administración Pública es necesario en la medida en que no se quiera delegar ese tipo de acción en la cúspide del poder ejecutivo.

El control político que realiza el Parlamento sobre la Administración Pública se aplica en múltiples aspectos de la actividad del sector propiamente

* Artículo publicado en la *Revista de las Cortes Generales*, núm. 8, 1986.

público. Así, por ejemplo, es muy manifiesta en el llamado «Gobierno de la economía». También en los llamados sectores que se refieren a los «intereses difusos». Por ejemplo, la salvaguarda del sistema representativo, el funcionamiento correcto de la justicia, la seguridad pública, la tutela del medio ambiente y de los bienes culturales, etc.

Pues bien, entre estos intereses difusos está, sin duda, la defensa, y, obviamente, su estructura orgánico-ejecutiva, cuya autonomía histórica, la tradicional «separación de los aparatos militares», contrasta espectacularmente con los fines que constitucionalmente tiene atribuidos. Es decir, la escisión entre sociedad civil y Fuerzas Armadas es paradójica, muy especialmente en sistemas constitucionales como el español, que entregan como misión a esas Fuerzas Armadas funciones tan cercanas como son «garantizar la soberanía e independencia, defender la integridad territorial y el ordenamiento constitucional» (art. 8.º de la Constitución).

Los niveles de control político de las Fuerzas Armadas, en Derecho comparado, tienen tres perspectivas. Por una parte, un posible control que emanaría de los órganos de base representativos, al estilo de lo que desde hace algunos años se ha establecido en Italia. Ni que decir tiene que en España no hay nada parecido, ni tiene visos de haberlo en un futuro, y, por tanto, éste es un nivel inexistente desde el punto de vista del control de las Fuerzas Armadas.

Otro nivel de control político podría ser, en un Estado autonómico y descentralizado como es el español, el de las Comunidades Autónomas, nacionalidades y regiones. Hay ámbitos importantes en los que este control, y, en todo caso, una colaboración entre órganos autonómicos y Fuerzas Armadas, podría producirse. Por ejemplo, en cuanto a la enseñanza o respecto a la sanidad. También hay competencias de las Comunidades Autónomas que inciden claramente en las actividades de las Fuerzas Armadas, como las relativas a la ordenación territorial. Hasta el momento no puede decirse que haya habido ningún atisbo de algún tipo de control político o colaboración entre Comunidades Autónomas y Fuerzas Armadas.

Nos queda el nivel político-parlamentario, que es el que tradicionalmente ha residenciado el control político de las Fuerzas Armadas, a través de la responsabilidad política del Gobierno y del ministro de Defensa y a través, también, de las actividades controladoras de las comisiones parlamentarias correspondientes, respecto de altos funcionarios de las Fuerzas Armadas.

Quizá por lo que se ha llamado el poder de contención de las Fuerzas Armadas, o del poder burocrático, lo cierto es que el examen de las cifras estadísticas, a que luego haremos alusión, durante toda la transición democrática española, nos muestra que el grado de control parlamentario respecto de la política de defensa y, dentro de ella, respecto de la Administración Militar, ha sido muy débil, por no decir prácticamente nulo. Esta sería una manifes-

tación de que, al menos por lo que respecta a las FAS, no puede decirse que la transición democrática haya terminado en España.

Y esto contrasta, hasta cierto punto, con las experiencias de otros países de nuestro entorno. No puede decirse, ciertamente, que el control parlamentario sobre la Administración Militar haya sido muy fuerte en los llamados países demoliberales europeos. Sin embargo, sí existe una gran distancia entre las cotas de control parlamentario a que se han llegado en estos países y las que, hasta el momento, hemos tenido en el nuestro. Por poner el ejemplo de países muy cercanos, si nos fijamos en el caso de Francia veremos cómo durante toda la IV República la Comisión de Defensa fue una de las más activas en el control del ejecutivo y de la Administración. Con la llegada de la V República descende, sin duda, este nivel de control, pero se mantienen importantes atribuciones en la comisión correspondiente, que no duda en solicitar la presencia no sólo del ministro del ramo, sino también de altos funcionarios militares. Esta fue una de las preocupaciones que impulsó en un principio el Gobierno Mitterrand, y más propiamente al ministro de Defensa, Charles Hernu. Lo cierto es que desde 1982 se observa en Francia un descenso alarmante del grado de control parlamentario sobre la política de defensa, aun manteniendo toda una tradición que no puede despreciarse.

En cuanto a Italia, el Parlamento ha sido testigo de importantísimas discusiones sobre defensa y sobre las Fuerzas Armadas, relacionados con órganos como el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas o el Comité de Jefes de Estado Mayor. También en Italia se acusa un menor control político sobre esta Administración Militar respecto del que se ejerce sobre la Administración Civil, pero se mantienen unos mínimos porcentajes de actividad parlamentaria relacionada con esta actividad, que, como veremos a continuación, no puede decirse que existan hasta el momento en España.

Hay que decir, ante todo, que la defensa, los temas militares, que por sí solos son de una enorme importancia para cualquier Estado moderno, no han estado sobrados, además, de momentos realmente significativos en el período de la transición democrática. De un lado, por haberse producido hechos coyunturales de gran relevancia, como el intento de golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, como declaraciones puntuales de jefes militares, no precisamente convergentes con el espíritu constitucional, o como la frecuente y constante actividad de rumorología sobre presuntos intentos involucionistas en el seno de las Fuerzas Armadas. No sólo por lo anterior, sino porque, en un plano ya mucho más formal y estratégico, para emplear una terminología castrense, la transición democrática ha presenciado, y sigue haciéndolo, el desarrollo de transformaciones, o de pretensiones de transformación, muy importante en el seno de las Fuerzas Armadas. Para empezar, se ha asistido a la creación y a la progresiva organización de todo un Ministerio de Defensa. Se ha asistido al intento de fijación de una determinada política de defensa que

incluye en su interior una política militar. En conexión con ello, la situación del Plan Estratégico Conjunto, cuyo primer momento radica probablemente en 1980, y la fijación de los objetivos de fuerza conjuntos, que estableció de cara a la implantación de la Ley de Dotaciones de 1982. Una referencia a estos problemas aparece ya en la primera sesión informativa que se produce ante la Comisión de Defensa por el ministro del ramo entonces, general Gutiérrez Mellado, el 10 de enero de 1978.

Hay, entrando ya en la política militar propiamente dicha, toda una serie de aspectos que ponen a una altura realmente relevante el desarrollo de la actividad militar en toda la transición democrática española. Me estoy refiriendo a proyectos tan importantes como la Reorganización Territorial Orgánica de las Fuerzas Armadas, sobre todo en lo que se refiere al Ejército de Tierra (Plan META), lo que incluye la conexión con temas tabú hasta este momento, como el de la subsistencia o no de la institución de la Capitanía General; la política general de armamento y material, a la que se le ha dedicado nada menos que toda una Subsecretaría, lo que da idea de la importancia que ha adquirido a partir de la instauración de una democracia en España; la reducción numérica de la escala de mando en el Ejército; el eterno problema de la enseñanza militar, y otros temas conflictivos, como los que se refieren a determinados colectivos con dificultades de integración en la política militar: objetores de conciencia, el caso de los militares de la República, el de los miembros de UMD, etc. En muchos de estos casos la importancia parlamentaria que podrían tener las cuestiones a que he hecho alusión radica tanto en lo que se estaba y se está haciendo como en lo que no se ha hecho. Por ejemplo, en el caso de la enseñanza, o en el caso de los servicios de información, o lo referido a las clasificaciones de los Consejos Superiores para el ascenso o los destinos militares.

Ha habido también algunas cuestiones que han surgido en determinados momentos, y que tienen, en algunas ocasiones, un fuerte impacto emotivo, como es el caso de los accidentes y muertes que se producen en el servicio militar. Así, se ha dado la cifra de 88 muertos entre 1981 y 1983, y 406 heridos en ese mismo período de tiempo.

Por último, me referiré a un tema realmente trascendental para la política en general del Estado, como es el de las inversiones de gastos militares. El punto de arranque es inevitablemente la Ley 44/1982, de Dotaciones Militares. Esta Ley ha supuesto, en el período 1982-1985, un incremento medio de las inversiones militares que se puede cifrar en el 17,18 por 100 anual. Para evaluar la importancia que los gastos militares tiene en estos momentos, pensemos que en el presente año, 1985, los gastos de inversión de defensa son el 44 por 100 del total de los gastos del Estado.

En definitiva, vemos que la política de defensa y lo relacionado con las Fuerzas Armadas no ha estado sobrada de interés ni de trascendencia en todo

el período de la transición a la democracia. A pesar de ello, como vamos a constatar a continuación, se puede decir que el grado de control que el Parlamento ha ejercido sobre todas estas cuestiones ha sido muy inferior a la importancia de esas materias. Por eso cabe decir que el control parlamentario sobre la política de defensa es una experiencia inédita en la transición a la democracia. Es una asignatura pendiente de esta transición.

Las formas de control parlamentario sobre la política de defensa

Hay varios momentos en la vida parlamentaria en que se puede producir un control político sobre la política de defensa, sobre la política militar y sobre la estructura y el funcionamiento de la Administración Militar.

1. Un primer momento sería el del voto de investidura del presidente del Gobierno. Sin embargo, como es fácil de deducir, en el discurso de investidura y en las contestaciones de los grupos parlamentarios no ocupa un lugar relevante, y la lectura del *Diario de Sesiones* nos lo pone inmediatamente de manifiesto, lo relativo a las Fuerzas Armadas. Nunca ha sido así, efectivamente, en los tres momentos de investidura que ha habido hasta el momento desde las primeras elecciones democráticas de 1977. Por otra parte, no es el voto de investidura un momento en el que quepa profundizar sobre ese aspecto de la política general del Estado.

2. Un segundo momento posible de control político sobre la política de defensa y sobre la estructura y régimen militar es el de la votación de los Presupuestos. El debate de la Sección 14, correspondiente al Ministerio de Defensa, es, hipotéticamente, un momento adecuado para poner en cuestión y para discutir en su globalidad todo lo relativo a la Administración Militar. Sin embargo, tampoco en este especial trámite parlamentario se puede decir que haya habido el más mínimo control político en relación con la Administración Militar. Ya de por sí, el debate de los Presupuestos está muy condicionado por unas reglas rígidas en las que el poder ejecutivo tiene todas las de ganar. Pero, además, cuando se trata de los temas de defensa se acrecientan las dificultades al respecto.

Pienso que es oportuno e ilustrativo el reproducir aquí las palabras del diputado señor Pérez Royo, experto en cuestiones financieras y presupuestarias, sobre las dificultades que ha venido teniendo la discusión de los presupuestos de defensa. En la sesión celebrada por la Comisión de Defensa el día 4 de noviembre de 1983 (*Diario de Sesiones*, núm. 35, II Legislatura, p. 14), decía así el citado señor Pérez Royo:

«El papel presupuestario del Ministerio de Defensa ha sido prácticamente el gran ausente de los debates presupuestarios que ha habido

en esta Cámara desde el año 1978 hasta ahora, porque, en definitiva, las medidas presupuestarias eran medidas que venían cifradas a partir de la Ley de modernización de las Fuerzas Armadas hace unos años, a partir de la Ley de dotaciones presupuestarias para las Fuerzas Armadas en el presente año, y en el ejercicio anterior también, y, en consecuencia, el debate presupuestario era un debate que parecía prácticamente hurtado.

Por otra parte, las cifras de inversiones, que es lo importante, aparecían en el Ministerio de Defensa con un grado tal de agregación que hacían prácticamente imposible su discusión. En todo caso, existía, y sigue existiendo, una autorización para efectuar transferencias sin límite en el Ministerio de Defensa, lo cual significaba que prácticamente la dotación presupuestaria del Ministerio de Defensa, la Sección 14, era un cheque en blanco. Yo espero que esto se vaya mejorando. No creo, la verdad, que estos primeros Presupuestos por programas sea ya una mejora definitiva que nos permita discutir auténticamente los programas del Ministerio de Defensa como se discuten en otros Parlamentos.»

Las anteriores palabras pienso que sintetizan aceptablemente algunos de los problemas que tiene el control presupuestario de la política de defensa.

3. *Proposiciones no de ley.* Las proposiciones no de ley son un instrumento de control parlamentario consistente en la aprobación o no por el Parlamento de determinadas propuestas que se hacen, sin fuerza ejecutiva, al Gobierno. En ocasiones pueden no estar dirigidas exactamente al Gobierno, e indican una toma de postura del Parlamento. Tengo, en este momento, que señalar que me estoy refiriendo específicamente a la actividad de control del Congreso de los Diputados, que es el lugar fundamental de control político sobre el Gobierno, y, por tanto, ya advierto que no voy a utilizar datos respecto de la actividad que se pueda haber producido en este mismo sentido en el Senado.

Pues bien, el examen estadístico de las proposiciones no de ley que se han producido a lo largo de las tres Legislaturas que el sistema democrático lleva hasta este momento pone de manifiesto la debilidad de este tipo de control sobre la política de defensa. En la Legislatura constituyente no se presentó ninguna proposición en relación con esta materia. En la I Legislatura (1979 a 1982) sólo se presentaron seis proposiciones no de ley relacionadas con el tema militar, de un total de 579 que se presentaron sobre todas las materias. En la siguiente Legislatura, el 1 de septiembre de 1985 habían sido defendidas en el Pleno 68 proposiciones no de ley. De ellas sólo una se refería a cuestiones de defensa. En concreto, los diputados comunistas del Grupo Míxto pidieron que se remitiera documentación sobre compra del avión F-18.

Así que, si tomamos los datos globales desde 1977 hasta 1985, resulta que las proposiciones no de ley tramitadas en el Congreso de los Diputados sobre cuestiones relacionadas con la defensa o la Administración Militar representan un exiguo 1,03 por 100 del total de las proposiciones presentadas. Conviene subrayar, asimismo, que la materia sobre la que versan las proposiciones no de ley en cuestiones de defensa, al igual que sucede con otros tipos de instrumentos de control parlamentario, no destacan precisamente por la incisividad del control político parlamentario sobre las Fuerzas Armadas. En efecto, dos de ellas, aprobadas, se referían al problema de los militares republicanos y otras tres no llegaron a ser tramitadas.

4. *Preguntas con respuesta oral.* Los porcentajes que hemos visto respecto de las proposiciones no de ley se reproducen, aproximadamente, en el caso de las preguntas de respuesta oral.

La pregunta, como es sabido, es uno de los más típicos instrumentos de control parlamentario. Sobre todo las preguntas que son contestadas oralmente en las sesiones de las comisiones o del Pleno. El Parlamento es, básicamente, un lugar de debate, y por esa razón las preguntas que solicitan respuesta escrita tienen un contenido controlador político mucho menor que las que son objeto de discusión parlamentaria. En este pequeño trabajo no he estudiado los porcentajes referidos a preguntas por escrito. Me he limitado a las cifras que resultan de las sesiones en Pleno y en comisión.

En cuanto a las preguntas formuladas al ministro de Defensa en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, puede apreciarse una sensible variación a lo largo de las tres Legislaturas. Como se ve en el apartado II del Anexo, prácticamente todas las preguntas que se han presentado en la Comisión de Defensa del Congreso lo fueron durante la I Legislatura (1979-1982). En efecto, de las 21 preguntas en la Comisión, en estos nueve años que abarca nuestro estudio, 19 fueron formuladas en la I Legislatura. Fundamentalmente, fueron los Grupos Socialista y Comunista los que plantearon este tipo de preguntas. Los grupos de derecha prácticamente no han hecho uso del control parlamentario sobre cuestiones relacionadas con la defensa en todo el período de la transición a la democracia.

A pesar de todo, los porcentajes de las preguntas de respuesta oral en comisión que corresponden a defensa son sorprendentemente exiguos. De 1.859 preguntas formuladas por las comisiones del Congreso, desde las primeras elecciones democráticas, sólo 21 lo han sido en la Comisión de Defensa.

En el Pleno del Congreso ha habido alguna mayor actividad en este período. De 680 preguntas formuladas, 22 se refieren a cuestiones más o menos relacionadas con la defensa o la Administración Militar. Ello representa un porcentaje de 3,2 por 100.

5. *Interpelaciones.* Las interpelaciones son el más potente instrumento de control político-parlamentario que está previsto en el Reglamento del Congreso de los Diputados. A excepción, naturalmente, de la moción de censura.

Las interpelaciones se debaten en el Pleno, lo cual ya es un índice de su significado político, y versan «sobre los motivos o propósitos de la conducta del ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Gobierno o de algún Departamento ministerial» (art. 181.1 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados). La interpelación es un importante instrumento de control, entre otras razones por dos que yo destacaría. En primer lugar, porque en su debate, junto al interpelante y al Gobierno, tienen entrada los demás grupos parlamentarios para fijar su posición. Por tanto, no se limita el debate, como en el caso de la pregunta, a quien la hace y quien la contesta en nombre del Gobierno. Y, en segundo lugar, porque la interpelación, en el caso de que el interpelante no quede satisfecho con la contestación del Gobierno, puede dar lugar a una moción, que es igualmente debatida y votada en una sesión posterior. Hay aquí un elemento muy importante de control, como es la fijación inequívoca de una postura política mediante el voto y la obtención de una toma de posición por parte de la Cámara respecto a la materia objeto de debate. Aquí, a diferencia de la pregunta, no hay un mero intercambio dialéctico, sino que, además, hay una votación en el seno de la Cámara.

Pues bien, si débiles hemos visto que han sido las iniciativas parlamentarias de control a través de proposiciones no de ley o de preguntas en materia de defensa, más débiles han sido aún las iniciativas de control conducidas a través de la vida de interpelación. De un total de 567 interpelaciones presentadas en el Congreso de los Diputados en las Cortes democráticas desde 1967, solamente cinco han contenido cuestiones relacionadas con la defensa y la Administración Militar. En el Anexo aparecen desglosadas estas cifras por Legislaturas y por temas. Así, se ve cómo en la Legislatura constituyente sólo hubo una interpelación sobre defensa; en la I Legislatura sólo hubo tres, presentadas por los diputados señores Piñar, Sagaseta y Sánchez Montero, respectivamente, ninguno de los cuales juzgó necesario presentar una ulterior moción; en la actual Legislatura, de 80 interpelaciones hasta ahora insertadas en el orden del día del Pleno, sólo una se ha referido a temas de defensa: amnistía a militares de la República, por el Grupo de la Minoría Catalana.

En conjunto, el porcentaje del 0,88 por 100 que representan las interpelaciones en materia de defensa, sobre el conjunto de las interpelaciones debatidas en el Congreso de los Diputados a lo largo de nueve años, es suficientemente elocuente del poco uso que de las técnicas de control político-parlamentario se ha hecho sobre tal materia.

Otras iniciativas parlamentarias distintas a las que hasta ahora hemos examinado manifiestan parecidos resultados. Así, buceando en la documentación que por el Parlamento se ha ido solicitando del ejecutivo, en las comi-

siones especiales, en las peticiones de informes, etc., prácticamente no he encontrado materias relacionadas con la defensa o las Fuerzas Armadas.

6. *Sesiones informativas.* Todo lo anterior contrasta, sin embargo, con las llamadas sesiones informativas celebradas por las comisiones con la asistencia del ministro correspondiente. Porque en este caso sí que se aprecia una mayor actividad en la Comisión de Defensa. Actividad que ha ido en ascenso, ya que en la Legislatura constituyente hubo una sesión informativa, en la I Legislatura hubo cinco sesiones informativas y en la II Legislatura hubieron siete hasta 1985.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que las sesiones informativas no funcionan exactamente como una forma de control parlamentario respecto de la Administración. Porque, normalmente, se han celebrado a iniciativa del ministro o con su acuerdo. Así, la iniciativa política proviene del ejecutivo, que escoge la oportunidad y el momento.

7. *Comparecencias.* Cosa muy distinta es que las comisiones soliciten la presencia ante ellas de altos funcionarios del Departamento correspondiente o de personalidades, con objeto de recabar información. Es éste un instrumento de control muy utilizado en otros Parlamentos (el caso del Congreso de los Estados Unidos), y que en las comisiones del Congreso de los Diputados ha tenido cierto éxito.

Sin embargo, en la Comisión de Defensa ese instrumento de control no ha existido. Ni en la Legislatura constituyente, ni en la I Legislatura, ni en la presente ha habido nunca ninguna comparecencia.

Conclusiones. Pienso que los datos que he ido resumiendo en los anteriores párrafos, y que figuran detalladamente en el Anexo a esta comunicación, son suficientemente ilustrativos respecto a una conclusión que me parece bastante evidente. Y es que, en la transición a la democracia en España, no ha existido un control parlamentario de suficiente entidad respecto de la política de defensa y de la Administración Militar.

Y ello es especialmente significativo no sólo si lo comparamos con la importancia que los problemas de la defensa han tenido en nuestro país a lo largo de todo este período, sino también si establecemos un cierto contraste con iniciativas ciudadanas, por tanto, no parlamentarias, sobre esta cuestión. Me estoy refiriendo a dos tipos de iniciativas, básicamente, que los ciudadanos han tenido en relación con quejas o críticas al funcionamiento de la Administración Militar. Por un lado, las peticiones que han llegado al Congreso de los Diputados por parte de particulares y entidades de diverso tipo y, por otro lado, a las quejas presentadas al Defensor del Pueblo.

He tomado los datos correspondientes a las peticiones que se han presentado en esta Legislatura en el Congreso (véase Anexo). Han habido 779 pe-

ticiones hasta este momento. De ellas, dejando aparte la materia de Seguridad Social, que ocupa el mayor número, ocurre que las relaciones con temas de defensa (49) y objeción de conciencia (5) toman una de las primeras posiciones en relación con cuestiones que afectan a otros Departamentos ministeriales. Así, las 54 peticiones referidas a la materia objeto de esta comunicación suponen una cifra prácticamente idéntica a las 55 peticiones referidas a educación. El número de peticiones en relación con la justicia, el trabajo, la industria, las prisiones, las autonomías, etc., son inferiores a las que se refieren a defensa.

Algo parecido viene a suceder examinando las quejas presentadas al Defensor del Pueblo hasta el 1 de diciembre de 1983. El total de quejas recibidas era de 30.763. De ellas, 2.295 sobre materia de defensa e interior (no poseo datos separados). Ello representa un porcentaje del 7,46 por 100, que está muy por encima de los porcentajes que antes hemos visto respecto del control parlamentario de la política de defensa.

Este trabajo no ha pretendido profundizar en las causas del casi inexistente control parlamentario sobre la política de defensa en estos últimos años. Considero, no obstante, que las cifras aportadas son significativas y que, en todo caso, ofrecen un hecho que me parece pertinente destacar en el marco de un número monográfico de *REIS*, cuyo objeto de estudio es: las Fuerzas Armadas en los procesos de transición a la democracia.

A N E X O

ACTIVIDAD DE CONTROL SOBRE POLITICA DE DEFENSA Y ADMINISTRACION MILITAR EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1977-1985)

CUADRO RESUMEN COMPARATIVO 1977-1985 *

Datos totales sobre la Legislatura constituyente y la I y II Legislaturas (hasta 1 de septiembre de 1985)

| | |
|---------------------------------|-------------|
| I. PROPOSICIONES NO DE LEY | |
| Total presentadas | 677 |
| Sobre Defensa | 7 (1,03 %) |
| II. PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL | |
| a) En Comisión: | |
| Total presentadas | 1.859 |
| Sobre Defensa | 21 (1,01 %) |
| b) En Pleno: | |
| Total presentadas | 680 |
| Sobre Defensa | 22 (3,02 %) |
| III. INTERPELACIONES | |
| Total presentadas | 567 |
| Sobre Defensa | 5 (0,88 %) |

I. PROPOSICIONES NO DE LEY

LEGISLATURA CONSTITUYENTE (1977-79)

Total presentadas: 30.
Defensa: 0.

I LEGISLATURA (1979-82)

Total presentadas: 579.
Defensa: 6.

S/establecimiento de retrato del Rey en dependencias de las FAS (Grupo Socialista).
Desestimada en el Pleno de 13-10-79.

S/militares que hicieron la guerra civil (Grupo Socialista).
Aprobada el 10-12-81.

S/mutilados Ejército republicano (Grupo Socialista).
Aprobada el 21-6-79.

* Los datos de este cuadro, y los que a continuación se insertan, están tomados de las Memorias publicadas del Congreso de los Diputados de la Legislatura constituyente y la I y II Legislaturas, y de los Ordenes del Día de las sesiones correspondientes del Pleno.

- S/derogación Orden Ministerio del Ejército sobre sistema reclutamiento de «base nacional» (Grupo Socialista).
No tramitada.
- S/Decreto 2206, de régimen laboral personal civil al servicio de establecimientos militares (Grupo Socialista).
No tramitada.
- S/retribuciones personal militar de FAS (Coalición Popular).
No tramitada.

II LEGISLATURA (1982-85)

Total defendidas en Pleno hasta junio de 1985: 68.

Sobre Defensa: 1.

Pidiendo remisión de comunicación de documentación sobre compra de avión F-18 (Grupo Mixto) (2-11-83).

II. PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

LEGISLATURA CONSTITUYENTE

- a) En Comisión:
Total presentadas: 87.
Defensa: 0.
- b) En Pleno:
Total presentadas: 22.
Defensa: 2.

I LEGISLATURA

- a) En Comisión:
Total presentadas: 782.
Defensa: 19.
- b) En Pleno:
Total presentadas: 285.
Defensa: 11.

II LEGISLATURA

- a) En Comisión:
Total presentadas: 990.
Defensa: 2.
- b) En Pleno:
Total presentadas: 373.
Defensa: 9.

A) PREGUNTAS FORMULADAS AL MINISTRO DE DEFENSA EN LA COMISION DE DEFENSA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA CONSTITUYENTE

Preguntas contestadas: 0.

I LEGISLATURA

Preguntas contestadas:

De don Julio Busquets, sobre artículo publicado en *El Alcázar*, contestada en sesión del día 30-10-79.

- De don Carlos Navarrete, relativa a instalación de una base de lanzamiento de misiles en la localidad de Almonte (Huelva), contestada en sesión del 30-10-79.
- De don Miguel Angel Arredonda, sobre establecimiento de un polígono de misiles en Huelva, contestada en sesión del día 30-10-79.
- De don Luis Solana, relativa a construcción del portaaviones PA-11, contestada en sesión del 18-12-79.
- De don Néstor Padrón, relativa al campo de tiro de Fuerteventura, contestada en sesión de 25-6-80.
- De don Simón Sánchez Montero, relativa a aparición de un misil en la isla de la Gomera, contestada en sesión de 25-6-80.
- De don Luis Solana, relativa a actuación de los servicios secretos, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don José Miguel Bueno, relativa a adaptación de la normativa actual sobre libertad de expresión y actividades políticas y sindicales de las Fuerzas Armadas.
- De don Luis Solana, relativa a adquisición de aviones de combate, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Luis Solana, relativa a reunión de miembros del Grupo Centrista con las Fuerzas Armadas para recabar información sobre la OTAN, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Simón Sánchez Montero, relativa a sanciones impuestas al comandante de Caballería don José Monge Ugarte, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Antonio Peinado, relativa a programa PERSEA, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Juan de Dios Ramírez, sobre pago de indemnizaciones a los perjudicados por maniobras militares en Carboneras, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Julio Busquets, sobre charla de la Academia de Infantería, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Simón Sánchez, relativa a artículos del colectivo «Almendros», contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Simón Sánchez, relativa a artículo publicado por el teniente general don Fernando de Santiago titulado «Situación límite», contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Julio Busquets, relativa a aplicación de amnistía a los cabos de la República, contestada en sesión de 11-6-81.
- De don Juan María Bandrés, relativa a noticias publicadas en el diario *El País*, contestada en sesión de 25-3-81.
- De don Carlos Sanjuán, relativa a intervención del Ministerio Fiscal en el sumario instruido con motivo del fracasado golpe de Estado del 23-F, contestada en sesión de 30-9-81.

II LEGISLATURA

Preguntas contestadas:

- De don Carlos Manglano, sobre disposiciones contenidas en la O. M. 522/00033/1983, de 7 de septiembre, contestada en sesión de 4-11-83.
- De don Santiago Carrillo, sobre declaraciones del jefe del Estado Mayor de la Defensa, contestada en sesión de 12-3-85.

B) PREGUNTAS FORMULADAS AL MINISTRO DE DEFENSA EN EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LEGISLATURA CONSTITUYENTE

8 de febrero de 1978:

Pregunta de don Néstor Padrón, sobre accidente en la isla de Hierro de un aparato P-3, avión de la Marina de Guerra de los EE.UU., caecido el 11 de diciembre de 1977.

20 y 21 de diciembre de 1978:

Pregunta de don Ignacio Gallego, sobre venta de armas al exterior (BOC, núm. 182, de 15 de noviembre).

I LEGISLATURA

19 de septiembre de 1979:

Pregunta del diputado don Simón Sánchez Montero: compra de aviones F-16 (BOCG, núm. 21, serie E, de 29 de mayo de 1979).

4 de marzo de 1980:

Pregunta de don Fernando Sagaseta Cabrera, sobre fallecimiento de cinco jóvenes que realizaron el servicio militar en el sur del Sahara (BOCG, núm. 111-I, serie E, de 7 de diciembre).

13 de mayo de 1980:

Pregunta de don Carlos Sanjuán de la Rocha y otro señor diputado, sobre suspensión de licencia de exhibición de la película *El crimen de Cuenca* (BOCG, núm. 127-I, serie E, de 15 de enero de 1980).

Pregunta de don Virgilio Zapatero Gómez, sobre procedimientos judiciales instruidos a civiles por la jurisdicción militar (BOCG, núm. 169-I, serie E, de 27 de febrero de 1980).

Pregunta de don Pedro Bofill Abeilhe, sobre secuestro de la película *El crimen de Cuenca* (BOCG, núm. 189-I, serie E, de 7 de marzo de 1980).

Pregunta de don Alfonso Guerra González y otros señores diputados, sobre procesamiento de doña Pilar Miró Romero, directora de la película *El crimen de Cuenca* (BOCG, núm. 259-I, serie E, de 7 de mayo de 1980).

7 de octubre de 1980:

Pregunta del diputado don Manuel Marín González, sobre envío de armamento a Marruecos por Estados Unidos (BOCG, núm. 97-I, serie E, de 7 de noviembre de 1979).

Pregunta del diputado don Jordi Solé Tura, sobre venta de armas por parte del Gobierno de los Estados Unidos al Gobierno de Marruecos (BOCG, núm. 94-I, serie E, de 7 de noviembre de 1979).

19 de mayo de 1981:

Pregunta del diputado don Andrés Fernández Fernández, sobre carta del coronel señor González del Hierro Villota (BOCG, núm. 505-I, serie E, de 17 de enero de 1981).

9 de diciembre de 1981:

Pregunta del diputado don Carlos Sanjuán de la Rocha, sobre estado de los Servicios de Información (BOCG, núm. 299-I, serie E, de 11 de junio de 1980).

11 de mayo de 1982:

Pregunta del diputado don Antonio Sotillo Martí, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso: «¿Qué juicio le merecen al Gobierno las prácticas de tiro realizadas hace pocos días en las islas Columbretes (Castellón) y si está en condiciones de informar a la Cámara sobre tales hechos, así como sobre las medidas que pretende adoptar para impedir que se repitan en el futuro?»

II LEGISLATURA

20 de marzo de 1984:

Pregunta del diputado don José Joaquín Peñarubia Agius, del Grupo Popular, que formula al ministro de Defensa: «¿Puede el señor ministro de Defensa esclarecer ante la Cámara las razones que ha tenido el presidente dimisionario, señor Hernández Ros, de la Comunidad Autónoma de Murcia para implicar al CESID en una operación desestabilizadora de las autonomías?»

22 de mayo de 1984:

Pregunta del diputado don Miguel Herrero Rodríguez de Miñón, del Grupo Popular, que formula al ministro de Defensa: «¿Podría explicar el señor ministro con qué objeto creó la Comisión Interministerial destinada a estudiar y elevar propuesta del

Gobierno sobre concesión de pensiones a militares profesionales del Ejército de la República?»

19 de junio de 1984:

Pregunta del diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Popular, que formula al ministro de Defensa: «¿Qué información puede facilitar el Gobierno sobre el asalto de los locales de Radio Aragón-Jaca ocurrido el pasado día 12 de junio?»

Pregunta del diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Popular, que formula al ministro de Defensa: «¿Puede informar el Gobierno de los sucesos provocados recientemente por una patrulla militar, mandada por un teniente, en la localidad de Abena (Huesca)?»

26 de junio de 1984:

Pregunta del diputado don Joaquim Molins i Amat, del Grupo Minoría Catalana, que formula al ministro de Defensa: «¿Puede el señor ministro de Defensa informarnos sobre los resultados de la investigación abierta con motivo de los hechos ocurridos en la localidad de Abena (Huesca)?»

9 de octubre de 1984:

Pregunta del diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Popular, que formula al ministro de Defensa: «¿Comparte el señor ministro la opinión de altos mandos militares sobre la conveniencia para España de pertenecer a una alianza defensiva?»

26 de febrero de 1985:

Pregunta del diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Popular, que formula al ministro de Defensa: «¿Qué criterios tiene el señor ministro de Defensa sobre la desaparición de la presencia británica en Gibraltar y la española en Ceuta y Melilla?»

11 de junio de 1985:

Pregunta del diputado don Emilio Durán Corsanego, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al Gobierno: «¿Podría explicar el Gobierno la estancia de los buques soviéticos atracados en el puerto de La Coruña junto a las instalaciones en que se preparó y organizó el desfile del Día de las Fuerzas Armadas?»

22 de junio de 1985:

Pregunta del diputado don Carlos Manglano de Mas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, que formula al ministro de Defensa: «¿Considera el señor ministro que están suficientemente protegidos, frente a la amenaza terrorista, los jefes de nuestras Fuerzas Armadas?»

III. INTERPELACIONES

LEGISLATURA CONSTITUYENTE

Total presentadas: 102.

Defensa: 1.

S/exportación de armas. E. Alonso Sarmiento (Grupo Socialista). 26-10-78.

I LEGISLATURA

Total presentadas: 385.

Defensa: 3.

S/ascenso a teniente general del Ejército y nombramiento jefe Estado Mayor del Ejército. Blas Piñar. 20-9-79 (Pleno).

S/descubrimiento de un misil en la playa del valle Gran Rey. Sagaseta Cabrera. 9-10-80.

S/derechos sindicales del personal civil al servicio de la Administración militar. Sánchez Montero. 20-2-80.

Mociones consecuencia de interpelación:

Total presentadas: 72.

Defensa: ninguna.

II LEGISLATURA

Total presentadas: 80.

Defensa: 1.

S/amnistía a militares de la República (Grupo Minoría Catalana). 28-6-83.

IV. SESIONES INFORMATIVAS

(Celebradas en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados con la presencia del ministro de Defensa.)

LEGISLATURA CONSTITUYENTE

Ministro de Defensa, día 10-1-78.

I LEGISLATURA

Ministro de Defensa, días 30-10-79 y 6-11-79.

Ministro de Defensa, día 25-6-80 (sobre la posible integración de España en la OTAN).

Ministros de Defensa e Interior (sesión conjunta Comisiones de Defensa e Interior), día 1-4-81 (sobre medidas adoptadas en la lucha antiterrorista).

Ministro de Defensa, día 25-2-82.

Ministro de Defensa, días 28 y 29-4-82.

II LEGISLATURA

Ministro de Defensa, día 24-2-83.

Ministro de Defensa, días 7 y 8-6-83 (sobre el programa de FACA).

Ministro de Defensa, día 4-11-83.

Ministro de Defensa, día 31-5-84.

Ministro de Defensa, día 11-12-84 (sobre situación del material de las FAS).

Ministro de Defensa, día 12-3-85.

Ministro de Defensa, día 26-4-85 (parte de esta sesión tuvo carácter secreto, por referirse el segundo punto del Orden del Día a los Servicios de Inteligencia dependientes del Ministerio de Defensa).

V. PETICIONES

II LEGISLATURA (1982-85)

| | |
|-------------|-----|
| Presentadas | 779 |
| Tramitadas | 692 |

Materias a que se refieren las peticiones presentadas:

| | |
|---|-----|
| Pensiones de la Seguridad Social y Beneficencia | 149 |
| Pensiones con motivo de la guerra civil | 15 |
| Defensa | 49 |
| Función pública | 55 |
| Justicia | 44 |
| Educación y cultura | 55 |
| Autonomías | 16 |
| Derechos humanos | 6 |

| | |
|---|-----|
| Objeción de conciencia | 5 |
| Sanidad | 12 |
| Trabajo e industria | 44 |
| Prisiones e indultos | 42 |
| Medidas legales parlamentarias | 20 |
| Creación comisiones de investigación | 11 |
| Arrendamientos urbanos | 10 |
| Varios | 159 |

VI. QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO *

Hasta 1 de diciembre de 1983:

| | |
|------------------------------------|----------------|
| Total de quejas recibidas | 30.763 |
| Sobre Defensa e Interior | 2.295 (7,46 %) |

* FUENTE: Defensor del Pueblo, *Informe ante las Cortes Generales, 1983*, Cortes Generales, 1984, pp. 39 y ss.

DOCUMENTOS